



Resolución de Dirección General

Lima, 05 de febrero de 2015

VISTOS:

El Expediente CUT N° 166677-2014, que contiene la solicitud presentada mediante Carta S/N de fecha 18 de diciembre de 2014, por el PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PRORRIDRE, con domicilio legal en Jr. Carabaya N° 351-Unidad Vecinal Barrio Porteño, distrito, provincia y departamento de Puno, sobre Clasificación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) y Términos de Referencia; y, el Informe N° 149-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/MDH-166677-2014 que forma parte integrante de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N recepcionada con fecha 18 de diciembre de 2014, el PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PRORRIDRE solicitó a la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, la Clasificación Ambiental del Proyecto denominado "Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Huenque llave", ubicado en los distritos de Conduriri e llave, provincia de El Collao, región Puno, el mismo que contiene la Evaluación Ambiental Preliminar y los Términos de Referencia proponiendo su clasificación en Categoría II: Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado;

Que, el numeral 4.1) del artículo 4° de la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, señala que toda acción comprendida en el listado de inclusión que establezca el Reglamento, según lo previsto en el artículo 2° de la presente Ley, respecto de la cual se solicite su certificación ambiental, deberá ser clasificada en una de las siguientes categorías:

- Categoría I - Declaración de Impacto Ambiental (DIA)
- Categoría II - Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd)
- Categoría III - Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d)

Que, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Informe N° 149-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/MDH-166677-2014, indicó que de la evaluación realizada al Expediente Administrativo presentado por el PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PRORRIDRE se concluye que ha cumplido con presentar la documentación correspondiente para lograr la clasificación ambiental en la Categoría II - Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) y Aprueba los Términos de Referencia del Proyecto denominado "Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Huenque llave", ubicado en los distritos de Conduriri e llave, provincia de El Collao, acorde a lo prescrito en el numeral 45.2 del artículo 45° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM;



Que, estando a lo informado por la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante Informe N° 149-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/MDH-166677-2014;

Con el visado de la Directora de la Dirección de Gestión Ambiental Agraria de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28611- Ley General del Ambiente; por la Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-20009-MINAM; Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2012-AG, modificado por Decreto Supremo N° 004-2013-AG y Decreto Supremo N° 013-2013-MINAGRI; Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI; “Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, considerados en el anexo II del Reglamento de la Ley N° 27446, aprobado mediante Decreto Supremo N°019-2009-MINAM”, aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2011-MINAM y modificado por Resolución Ministerial N° 298-2013-MINAM, en lo relativo al apartado del sector Agricultura, rubro de Irrigaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la Clasificación en la Categoría II – Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) del Proyecto denominado “Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Huenque LLave”, ubicado en los distritos de Conduriri e LLave, provincia de El Collao, región Puno, solicitado por el PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PRORRIDRE.

Artículo 2°.- APROBAR los Términos de Referencia para el Desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado del Proyecto denominado “Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego Huenque LLave”, ubicado en los distritos de Conduriri e LLave, provincia de El Collao, región Puno, según lo indicado en el numeral V del Informe N° 149-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA-DGAA/MDH-166677-2014, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3°.- La Resolución de Clasificación no implica el otorgamiento de la Certificación Ambiental y tendrá vigencia siempre que no se modifiquen las condiciones materiales y técnicas del proyecto, su localización o los impactos ambientales y sociales previsibles del mismo.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución al PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO-PRORRIDRE, conforme a Ley.



Regístrese y comuníquese.



Katherine Riquero Antúnez
Directora General